

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT,

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 estableció entre las funciones de la Directora General del Instituto Distrital de Turismo “6. *Nombrar y remover a los servidores del Instituto y, en general, dirigir la gestión del talento humano del Instituto, determinar las funciones y requisitos de los empleos, distribuir los empleos de la planta de personal, de acuerdo con la organización interna, las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora*”.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante Acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente 44 vacantes, en modalidad de concurso abierto y ascenso pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Distrital de Turismo, en el marco del Proceso de Selección No. 2538 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que, de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 y el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, superadas las etapas: 1. Convocatoria y divulgación, 2. Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones, 3. Verificación de requisitos mínimos y 4. Aplicación de pruebas a los participantes admitidos, la CNSC conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa ofertados para el Instituto Distrital de Turismo, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE).

Que, en atención a lo anterior, mediante Resolución No. 13611 del 22 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles, correspondiente al empleo

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 2**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**, del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código **OPEC No. 203867**, en la modalidad de concurso ABIERTO.

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 2418 de 2024, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...) En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos (...)”*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda”*.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta: *“4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad”*.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que, mediante comunicación con radicado 2026RS007893 del 28 de enero de 2026 la CNSC informó las listas de elegibles del Proceso de Selección No. 2538 de 2023 - Distrito Capital 6, que cobraron firmeza a partir del 28 de enero de 2026, entre las cuales se encuentra la correspondiente a la OPEC No. 203867.

Que, en consideración de lo anterior, la señora DARLING MARGARITA RODRÍGUEZ OSORIO ocupó el primer lugar en la lista de elegibles, por lo que se procedió a realizar el nombramiento mediante la Resolución No. 0083 del 11 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

Que, mediante radicado No. 20266400019402 del 8 de julio de 2026 la señora DARLING MARGARITA RODRÍGUEZ presentó a la entidad su renuncia al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 0083 del 11 de febrero de 2026, en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 2, de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo, ofertado e identificado con código OPEC No. 203867.

Que, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, mediante la Resolución No. 0281 del 17 de julio de 2026, aceptó la renuncia al nombramiento en periodo de prueba de la señora DARLING MARGARITA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.882.348.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado IDT, informó a la entidad que el día 30 de julio de 2026 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conforme a la renuncia anteriormente mencionada.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado IDT 20266400021592 informó a la entidad que el día 30 de julio de 2026 en el módulo de Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, fue autorizado el uso de lista de elegibles conformada para el siguiente empleo y elegible:

OPEC	Nro. de Vacantes por OPEC	Posición del(la) Elegible	Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos
203867	1	2	1.003.634.697	JUAN CAMILO LÓPEZ RAMÍREZ

Que, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 *“En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles”*.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.6.1.5 del Decreto 1083 de 2015, el Proceso de Talento Humano verificó y certificó que la persona enunciada anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para ser nombrada en período de prueba en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 2**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA**, de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

Que, respecto a la provisión de las vacantes definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017, estableció: *“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”* (negrilla fuera del texto).

Que, el empleo en mención se encuentra provisto de manera transitoria mediante nombramiento provisional, efectuado a través de la Resolución No. 045 del 17 de febrero de 2023, al servidor público **GUILLERMO RAMÍREZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.484.755**, quien se encuentra vinculado en provisionalidad en el empleo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 2, por lo que en consecuencia, con ocasión al nombramiento en período de prueba del señor **JUAN CAMILO LÓPEZ RAMÍREZ**, se debe dar por terminada la referida provisión.

Que, en consecuencia, la terminación del nombramiento provisional se fundamenta en una causa objetiva, legítima y constitucionalmente admisible, como lo es la provisión definitiva del cargo mediante concurso público de méritos, sin que esto configure vulneración alguna de los derechos fundamentales del funcionario nombrado en provisionalidad.

Que, la provisión del empleo mediante nombramiento en período de prueba constituye una forma de provisión definitiva derivada del sistema de mérito, lo cual configura una causa objetiva, legítima y constitucionalmente admisible.

Que, por lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento en periodo de prueba y dar por terminada la provisionalidad en un empleo del Instituto Distrital de Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º-Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la carrera administrativa a **JUAN CAMILO LÓPEZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.634.697** en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 2**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA** del Instituto Distrital de Turismo, ofertado en el Proceso de Selección No. 2538 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 203867, bajo la modalidad concurso ABIERTO, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

Artículo 2º: **Evaluación del período de prueba.** De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, al final del cual será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a) o comisión evaluadora (según sea el caso); de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3º. **Aceptación del nombramiento y posesión.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor **JUAN CAMILO LÓPEZ RAMÍREZ**, cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar su aceptación al cargo para el cual fue nombrada y posteriormente diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4º: **Terminación de provisionalidad.** Dar por terminada la provisión transitoria efectuada mediante la Resolución No. 040 del 17 de febrero de 2023, al servidor público **GUILLERMO RAMÍREZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.484.755**, quien se encuentra vinculado mediante nombramiento provisional en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 2**, del Instituto Distrital de Turismo, a partir de la fecha de posesión del señor **JUAN CAMILO LÓPEZ RAMÍREZ**, en este último empleo.

Artículo 5º: **Comunicaciones.** Comunicar la presente Resolución a la persona mencionada en los artículos 1º y 4º, y a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 6º: **Publicaciones.** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través del Proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo.

Artículo 7º: El proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo, reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.

Artículo 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 00314 DE 13-08-2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba y se da por terminada la provisionalidad de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Turismo, adelantado dentro de la convocatoria de Distrito Capital 6- OPEC 203867”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de 08 del año 2026

Documento 20261000003145 firmado electrónicamente por:			
ANGELA CAICEDO	GARZON	Directora	General
		Dirección	General
		Fecha firma: 13-08-2026 14:38:53	
Aprobó:		DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA DIE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Proceso Gestión de Talento Humano	
Revisó:		JENIFFER BRAVO ZAPATA - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa	
		TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General	
 d3abf07077d2280ab50c7c901460c7daed58a70cd5f79f8f32fba9af5912632 Codigo de Verificación CV: 32226			